



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0007689/2017

CÓRDOBA; 27 MAR 2017

VISTO:

El presente expediente por el cual la Prosecretaría de CONCURSOS, eleva listado de docentes cuya designación por concurso vence entre el 1º y el 30 de Abril del presente año;

La Asamblea Universitaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2007, a fin de modificar algunos artículos de los Estatutos Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que el HCS dictó la Ordenanza Nº 6-HCS-08 que reglamenta el mecanismo de designación estipulado en el inciso 2) del Art. 64 de los Estatutos Universitarios,

Que el Art. 8º de la Ordenanza Nº 6-HCS-08 establece: *"Las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no hay presentado su solicitud de evaluación en tiempo y en forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso."*

Que en relación al Art. Nº 8 de la Ordenanza Nº 6-HCS-08, la Prosecretaría General de la UNC, informó que:

- a. *"Hasta la aprobación por parte del HCS de las reglamentaciones propuestas por cada Facultad, los docentes comprendidos en el Art. 64 inc. 2 no pueden presentar su solicitud de evaluación. De ello se sigue que podrá hacerlo recién cuando se haya aprobado la aludida reglamentación, no pudiendo vencerse un plazo que ha comenzado a correr"*.
- b. *"Por ende, resulta directamente operativa la Ordenanza HCS-06-08 en su Art. 8, en orden a que dichos docentes se encuentran automáticamente prorrogados en sus cargos por concurso"*.

[Firma manuscrita]





- c. "Sin perjuicio de lo cual, y a los efectos de un mejor orden administrativo, resulta aconsejable que cada Unidad Académica dicte una resolución en la que expresamente se tenga por prorrogada la designación por concurso de esos docentes". Esta prorroga caducará cuando se cuente con resolución del HCS sobre la evaluación del docente, si se presentara su solicitud de evaluación en tiempo y forma o en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación, si el docente no presentara la misma en tiempo y forma.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º.- Dar por prorrogada la designación por concurso de los docentes listados a continuación, desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación.

LEG	DOCENTE	CARGO	DED	Prorrogar desde
80449	BARRI, Fernando	Prof. Asistente	S	13/04/2017
25265	CARRANZA, Patricia	Prof. Adjunto	E	13/04/2017
35407	GRASSO, Florencia	Prof. Ayudante A	E	27/04/2017
28041	MARTINEZ RIACHI, Susana	Prof. Adjunto	E	27/04/2017
33775	MELCHIORRE, Mariana	Prof. Asistente	S	27/04/2017
26301	PLACEREANO, Zulema	Prof. Asistente	S	13/04/2017
32842	SANDIN, Daniel Lucio	Prof. Asistente	SE	13/04/2017
33452	SERRANO, José Luis	Prof. Adjunto	SE	13/04/2017
34541	SPINOSA, Mario Guillermo	Prof. Adjunto	SE	27/04/2017
17205	TOLEDO, Arnaldo José	Prof. Asistente	S	13/04/2017
47298	VEGA, Leonor	Prof. Ayudante A	S	13/04/2017
25855	VOITZUK, Marina	Prof. Adjunto	SE	05/04/2017





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007689/2017

Art. 2º).- En aquellos cargos que se encuentren de licencia, dar por prorrogadas las mismas en los mismos términos que los cargos correspondientes citados en el Art. 1º.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área de Personal, al Área Sueldos, a la Prosecretaría de Concursos y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.-

[Firma]
Sra. ANGELITA GIMENEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



[Firma]
Ing. Pablo G. Recabarren
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 227

MBL 7/90
<i>[Firma]</i>
J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.
AREA OPERATIVA

[Firma]